



Exp.00175/24
R.D.8/26
Acta N°39

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 22 de enero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Concurso de Precios N°4/24, que procura la reparación del torno mecánico para ruedas tipo RAFAMET, modelo UBB112-2, serie 14595; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N°64/25 de fecha 6 de febrero de 2025 se adjudicó el referido concurso a la firma Alonso Fernández Pablo Omar (Talleres Manila), por un monto total de U\$S 19.800,00; -----

-----II) que durante la ejecución de los trabajos el adjudicatario informó la existencia de dificultades técnicas no previstas, derivadas principalmente de la falta de planos, diagramas y documentación técnica, lo que generó demoras y la necesidad de realizar tareas adicionales para asegurar la correcta puesta en operatividad del torno;--

-----III) que en virtud de lo expuesto, el adjudicatario solicitó una ampliación del contrato, tanto en plazo como en monto, por un importe adicional de U\$S13.500,00, manteniéndose las condiciones originalmente pactadas;-----

-----IV) que la Gerencia de Material Rodante, el Departamento Técnico y el Área Remolcada informaron favorablemente, considerando prioritaria la puesta en funcionamiento del torno RAFAMET y proponiendo condiciones técnicas y de validación complementarias para la aceptación de la ampliación;-----

-----V) que la Gerencia de Finanzas informó que, si bien no fue posible efectuar la reserva presupuestaria en el Presupuesto de Inversiones 2024, existe disponibilidad financiera para atender la erogación correspondiente a la ampliación solicitada; -----

-----VI) que la Gerencia de Adquisiciones eleva informe de fs. 68 a 71, recomendando que se apruebe la ampliación del contrato en las condiciones técnicas, documentales y de garantía establecidas por las áreas técnicas, informando asimismo como condición de pago que el pago total del servicio se realizará únicamente tras la



validación completa de la prueba de aceptación, como garantía de cumplimiento y dada la experiencia previa con el adjudicatario. -----

-----VII) que la Gerencia General, mediante informe de fecha 12 de diciembre de 2025, comparte lo actuado y eleva las actuaciones a consideración del Directorio, entendiendo pertinente aprobar la ampliación del contrato;-----

CONSIDERANDO: I) que el torno RAFAMET constituye un equipamiento estratégico y crítico para el mantenimiento del material rodante de la Administración;-----

-----II) que la ampliación solicitada se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, que habilita la ampliación de las prestaciones contractuales hasta un máximo del 100%, cuando ello resulte de interés para la Administración, con acuerdo del adjudicatario y manteniéndose las condiciones originalmente pactadas;-----

-----III) que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, así como de continuidad operativa del servicio, justifican la aprobación de la ampliación propuesta;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----EL DIRECTORIO-----

-----RESUELVE:

1º. APROBAR – previa intervención de la Contaduría Delegada - la ampliación del contrato correspondiente al Concurso de Precios N°4/24, adjudicado a la firma Alonso Fernández Pablo Omar (Talleres Manila), por un monto adicional de U\$S 13.500,00 (dólares americanos trece mil quinientos), en las condiciones que emergen del expediente. -----

2º. ESTABLECER que el pago total del servicio se realizará únicamente tras la validación completa de la prueba de aceptación.-----

3º. PASE a la Gerencia General, para comunicación al interesado y demás efectos.-----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.